

ACTA DE RECEPCIÓN y MONITOREO DE CONTRATACIONES

En Mendoza, a los **28** días del mes de Mayo de **2021** en cumplimiento con lo establecido en el Art. 153 de la Ley de Administración Financiera nro. 8706 y su homónimo en el Decreto 1000/15, reglamentario de la mencionada ley, se procede a contactar por whatsapp al **Oficial Subadjutor SCPA LUCAS ALVARO, encargado de Depósito General y al Oficial Subalcaide SCPA DAVID MORALES SILVA encargado de logística intervinientes en la recepción de la mercadería adjudicada por la Dirección Gral Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad y por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: Analista de Sistemas Gabriel Adrián Bertaina, subdirector, con el objetivo de monitorear el siguiente proceso:**

Número procedimiento: 11613-0030-CDI21

Número expediente: EX-2021-02359944- -GDEMZA-DGSERP#MSEG

Nombre descriptivo del proceso: ELEMENTOS PARA FERRETERIA ELECTRICA, ILUMINACION

Unidad Operativa de Contrataciones: 1-16-13 - Dirección Gral Servicio Penitenciario

Proveedor Adjudicatario NATALIA VANESA SILVA

Orden de Compra: 11613-0255-OC21 autorizada el 08/05/2021. Fecha perfeccionamiento: 08/05/2021

Fecha inicio: 08/05/2021 Fecha de finalización: 15/06/2021

Duración del contrato: 30 Día/s hábil/es a partir del Inicio del documento contractual

Remito Nro. 0002-0000188

Renglones involucrados en la entrega: 2 y 6

proceso 11613-0030-CDI21 orden de Compra 11613-0255-OC21									
Renglón	Código catálogo	Descripción	Cantidad	Marca	cant. Entrega	tipo entrega	marca entregada	remito Nro	Fecha remito
2	590010098.1	PORTALAMPARA COMUN Presentación: UNIDAD	100,00	Ind.Nacional	100	total	Ind. Nacional	0002-0000188	28/5/2021
Especificaciones Técnicas Proveedor:PORTALAMPARA COMUN									
6	620020075.2	LAMPARA DE MERCURIO HALOGENADO 400 W Presentación: UNIDAD	50	SYLVANIA GENERAL ELECTRIC	50	total	MARCA SYLVANIA	0002-0000188	28/5/2021
Especificaciones Técnicas Proveedor:LAMPARA DE MERCURIO HALOGENADO 400 W. OVOIDAL									

Se procedió a verificar por medio de fotos enviadas para los renglones marcas, cantidades, descripción, fecha de entrega y remito de entrega del proveedor NATALIA VANESA SILVA Se deja constancia que todos los productos entregados cumplen con las especificaciones establecidas en las respectivas Órdenes de compra, como así también la marca entregada, de lo que queda registro por video grabación de todo lo indicado . Se incorpora foto de los remitos de entrega, de los productos recepcionados y de las Órdenes de Compra.

Clausulas establecidas en las bases de Condiciones de la Contratación

Fecha estimada del inicio del contrato establecida en la Publicación de la Contratación

A partir del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato según lo establecido en la Publicación de la Contratación

30 Días hábiles

Plazo de Entrega

ART.6- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

La entrega deberá ser dentro de los 05 (CINCO) días corridos de recibida la Notificación de Adjudicación.

Plazo de entrega según orden de compra:

Durante los 5 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual.

Fecha de Notificación y de perfeccionamiento del documento contractual 10/5/2021 notificación fjs. 79 del expte. licitatorio.

Fechas de entrega: 28/05/2021.

Las entregas auditadas del proveedor **NATALIA VANESA SILVA** no cumple con el plazo de entrega establecido en el art. 6 del Pliego de Condiciones Particulares, como así tampoco con el indicado en la Orden de Compra.

Por otra parte, se verifica que la duración del contrato indica 30 días hábiles. Tomando este último plazo de duración del contrato la entrega efectuada estaría dentro del plazo del mismo.

No obstante, se observa una contradicción entre la duración del contrato y el plazo de entrega considerando que la entrega es total, ya que no hay cláusula que indique entregas parciales.

Marcas contratadas y entregadas:

Este auditor ha podido verificar que la marca del renglón 2 es genérica, es decir, **Ind. Argentina**, lo que no es en realidad marca, por tanto, en el entendimiento que los portalámparas por sus características es posible que no tengan una marca o que la misma no se coloque en el producto, en recomendable que el proveedor indique que el producto no tiene marca y/o que se indique el nombre de la Fabrica elaboradora del producto.

En relación al renglón 6, se puede verificar que el oferente adjudicado procedió a ofrecer 2 marcas distintas en el mismo renglón. Esta forma de cotizar debe ser corregida y desalentada en próximas contrataciones desestimando la oferta, ya que, este tipo de ofrecimiento puede ser perjudicial para el estado, ya que, se pueden ofrecer marcas de muy distinta calidad y al momento de la entrega efectuar la misma por el producto de menor calidad y precio. No se puede verificar en este caso específico si ello es así, ya que ambas marcas son de reconocida calidad.

Para que esta situación no se repita en el futuro se deberá aconsejar al oferente que realice su oferta como base y alternativa/s aún si las mismas contienen productos de similar calidad y precio a fin de ser perfectamente identificada la oferta final a elegir por la oficina compradora. En caso contrario se debería desestimar la oferta.

Recomendaciones:

En cuanto al Pliego de Condiciones Particulares:

Esta auditoria aconseja a la oficina compradora de la Dirección del Servicio Penitenciario que utilice el pliego de condiciones generales modelo aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes para confeccionar el Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, se aconseja se incorpore la Grilla de Puntaje indicadas en el art. 19 del Pliego de Condiciones Generales, para lo cual podrá consultar las Grillas modelos publicadas en el Portal de compras, <https://www.mendoza.gov.ar/compras/pliegos-modelo-2>, a fin de cumplir con lo establecido en la normativa vigente, teniendo en cuenta en especial, lo establecido en relación a los Certificados Ley 9193 ODS.

En cuanto al plazo de entrega:

Esta auditoria aconseja a la oficina compradora de la Dirección del Servicio Penitenciario que, en cuanto al plazo de entrega, este debe ser previsto en el pliego de condiciones particulares (no en la OC), el cual debe ser razonable, de modo tal que los oferentes puedan cumplir con el abastecimiento, ya que, los plazos que establecen entregas en plazos reducidos de 5 días a partir del perfeccionamiento del documento contractual, son exiguos y limitan la participación de otros oferentes.

Tener en cuenta las observaciones realizadas en relación al cumplimiento del plazo de entrega por parte del proveedor adjudicado, en relación a la duración del contrato y el plazo de entrega, que son distintos lo que es confuso.

En cuanto a las marcas ofrecidas: Tener en cuenta lo observado al respecto en el presente documento.

En cuanto a la oferta realizada por el Sistema COMPRAR:

Verificada la oferta del proveedor se ha podido observar que en las mismas no ha incorporado muestra fotográfica de los insumos ofrecidos, por tanto, se insta a incorporar muestras fotográficas de los productos ofrecidos.

Asimismo, también se insta a la oficina de Compra de la Dirección del Servicio Penitenciario, a solicitar la incorporación de dichas muestras fotográficas, con el fin de tener información lo más completa y descriptiva posible sobre lo que se solicita y lo que se ofrece.

Habiéndose corroborado la entrega realizada, se da por terminada la inspección virtual, con la firma de los participantes.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Importada Firma Conjunta**

Número:

Mendoza,

Referencia: ACTA DE RECEPCIÓN y MONITOREO DE CONTRATACIONES ENTREGA NATALIA
VANESA SILVA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.